RESOLUCIÓN No. 3353 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2022

"Por la cual se conforma el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría Distrital de Integración Social para el periodo 2023 - 2024"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades otorgadas en la Resolución 2013 de 1986, expedida por los entonces ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, en el artículo 17.2 del Decreto Distrital 430 de 2018, en el Decreto Distrital de encargo 564 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución 2013 de 1986 suscrita por los entonces ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, dispone en su artículo 1. ° que:

> *"Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la presente Resolución".*

Que el artículo 2° de la citada resolución, dispone:

> *"Cada Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así:*
>
> *De 10 a 49 trabajadores, un representante por cada una de las partes.*
> *De 50 a 499 trabajadores, dos representantes por cada una de las partes.*
> *De 500 a 999 trabajadores, tres representantes por cada una de las partes.*
> *De 1000 a más trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes".*

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 63 del Decreto Ley 1295 de 1994, el Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial se denominará Comité Paritario de Salud Ocupacional y se aumentará a dos (2) años el periodo de sus miembros.

Que el Decreto 1443 de 2014 dicta las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y, en su artículo 2, parágrafo 2, dispone que:

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 3353 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2022

Continuación de la resolución "Por la cual se conforma el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría Distrital de Integración Social para el periodo 2023 - 2024"

> *"(…) a partir de la fecha de publicación del presente decreto se entenderá el Comité Paritario de Salud Ocupacional como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo* [COPASST] *y el Vigía en Salud Ocupacional como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente".*

Que por medio de la Resolución 1884 del 30 de noviembre de 2015, la Secretaría Distrital de Integración Social adoptó el reglamento interno y funcionamiento del Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el trabajo.

Que mediante Resolución 2635 de 28 de diciembre de 2020, la Secretaría Distrital de Integración Social conformó el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo, para el período 2021 – 2022; sin embargo, y de acuerdo a lo explicado en precedencia, el periodo de sus miembros, equivalente a 2 años, expiró el 31 de diciembre del 2022, por lo que es necesario conformar el Comité para la vigencia 2023-2024.

Que la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano adelantó el proceso de convocatoria para la elección de los representantes principales y suplentes de los/las servidores/as trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST vigencia 2023 - 2024, con el apoyo de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Que las elecciones se realizaron el día 20 de diciembre de 2022, tal y como consta en el acta respectiva, y los resultados fueron los siguientes:

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST"		
ÍTEM	NOMBRE	TOTAL
1	VOTO EN BLANCO	193
2	ENMANUEL URREA BAUTISTA	190
3	DUR YANED GONZALES CALDERÓN	114
4	LUZ KELLY CUERO QUIÑONES	84
5	LUZ MARINA SOLER DÍAZ	50
6	HENRY BENJAMÍN ZAMUDIO GONZÁLEZ	50
7	LILIANA EDITH CHAPARRO MUÑOZ	34
8	LILIANA FIGUEROA ROMERO	32
9	VOTO NO MARCADO	37
TOTAL VOTOS		784

Que, de acuerdo con los resultados obtenidos, se presentó un empate entre las posiciones 5 y 6, por lo anterior, el día 22 de diciembre se realizó proceso de desempate, resultando que la

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 3353 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2022

Continuación de la resolución "Por la cual se conforma el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría Distrital de Integración Social para el periodo 2023 - 2024"

servidora Luz Marina Soler Díaz hará parte de los representantes principales y el servidor Henry Benjamín Zamudio ocupará el rol de suplente.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2013 de 1986, el COPASST estará conformado por igual número de representantes por parte del empleador y de los trabajadores, quienes desarrollarán las funciones previstas en el artículo 11 de la mencionada resolución, además de las señaladas en el artículo 26 del Decreto 614 de 1984.

Que, de conformidad con lo expuesto, se hace necesaria la designación de los miembros de la administración que actuarán como representantes ante el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), los cuales quedarán registrados en el cuerpo resolutivo del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. De acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, **CONFORMAR** el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Secretaría Distrital de Integración Social, del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, de la siguiente forma:

REPRESENTANTES PRINCIPALES ELECTOS DE LOS/LAS SERVIDORES/AS

NOMBRE	CÉDULA	NÚMERO DE VOTOS
ENMANUEL URREA BAUTISTA	1.121.877.340	190
DUR YANED GONZALES CALDERÓN	52.288.586	114
LUZ KELLY CUERO QUIÑONES	1.004.638.239	84
LUZ MARINA SOLER DÍAZ	52.281.595	50

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 3353 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2022

Continuación de la resolución "Por la cual se conforma el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría Distrital de Integración Social para el periodo 2023 - 2024"

REPRESENTANTES SUPLENTES ELECTOS DE LOS/LAS SERVIDORES/AS

NOMBRE	CÉDULA	NÚMERO DE VOTOS
HENRY BENJAMÍN ZAMUDIO GONZÁLEZ	79.516.075	50
LILIANA EDITH CHAPARRO MUÑOZ	46.376.291	34
LILIANA FIGUEROA ROMERO	39.577.402	32

ARTÍCULO 2. Designación de representantes de la Secretaría Distrital de Integración Social:

Designar como representantes principales de la Secretaria Distrital de Integración Social ante el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) a los/las siguientes servidores/as públicos:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	DEPENDENCIA
JIMMY ENRIQUE GAITÁN ORTIZ	79.537.863	ASESOR	SUBSECRETARÍA
MÓNICA ISABEL NIGRINIS GANTIVAR	52.071.917	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
HOLMAN ANTONIO CORONADO PEÑA	1.123.407.727	SUBDIRECTOR	SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL LOCAL
NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA	80.503.059	ASESOR	SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 3353 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2022

Continuación de la resolución "Por la cual se conforma el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría Distrital de Integración Social para el periodo 2023 - 2024"

Designar como representantes suplentes por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social ante el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) a los siguientes servidores públicos:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	DEPENDENCIA
JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS	1.023.867.577	ASESOR	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO
PATRICIA DEL SOCORRO MUGNO NÚÑEZ	36.545.035	PROFESIONAL	DIRECCIÓN POBLACIONAL
CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES	1.024.509.608	ASESOR	DESPACHO
VIVIAN YAMILE RUEDA BERNAL	52.145.082	PROFESIONAL	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a los/as servidores/as electos y a los designados por la administración y remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo pertinente.

ARTÍCULO 4. La presente resolución tendrá efectos a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA CECILIA RIVERA PARDO
Secretaria Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: Maria Camila Jiménez C.- Profesional Contratista SGDTH
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Sandra Catalina Ayala Montalvo -Profesional Especializado DGC
Aprobó: Gina Alexandra Vaca - Directora de Gestión Corporativa DGC
Revisó: Juan S. Mojica M. – Contratista Oficina Jurídica
Aprobó: Carlos Javier Muñoz Sánchez – Jefe de Oficina Jurídica

Powered by CamScanner